

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez con oficio procedente del Juzgado Octavo Civil Municipal de Cali, mediante el cual solicita información sobre la existencia de embargo de remanentes en contra del señor Alfonso Álvarez Charry. Revisado el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure el señor Alfonso Álvarez Charry. Santiago de Cali, 15 de febrero de 2021.

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En virtud al escrito que antecede y al informe secretarial, el Juzgado;

DISPONE:

Líbrese Oficio al Juzgado Octavo Civil Municipal de Cali, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure el señor Alfonso Álvarez Charry.

Notifíquese
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

AJ

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 21 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 16 de febrero de 2021

Firmado Por:

Sandra Arboleda Sánchez
La Secretaria

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa94e4be53d4497af1122aa2aea27b56c314b18a00bd8587cc492ff20b056a02

Documento generado en 15/02/2021 08:51:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**